



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 26 de abril de 2018

DGSG/N° 148/018

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) por Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca N°06 de 2 de enero de 2018, se autorizó al Departamento de Adquisiciones a efectuar el llamado a **Licitación Pública N° 5/17**, cuyo objeto es **“Adquisición de hasta dos plataformas de manejo de fluidos automatizada para Elisa, para los Departamentos de Bacteriología y Virología de la División de Laboratorios Veterinarios “Miguel C. Rubino” (DILAVE), de la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP, sitos en la Ruta 8, kilómetro 17.500 de Montevideo”**;

II) efectuadas las tramitaciones pertinentes y publicaciones de estilo, con fecha 15 de marzo del corriente, se procedió a la apertura de la Licitación de la referencia, recepcionando dos ofertas: Oferta N° 1, presentada por la empresa **RIDALINE S.A.** y Oferta N° 2 presentada por la empresa **TAGACA S.R.L.**, según surge del Acta obrante a fojas 206 del expediente;

III) pasado el expediente a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la misma se expide mediante acta de fecha 10 de abril del corriente, obrante a fojas 212 de autos, cuyos argumentos se tendrán por reproducidos en todos sus términos en la presente resolución;

IV) estándose a lo informado por la Comisión precedentemente señalada; surge que: **a)** las Empresas cumplen en lo sustancial con las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones; **b)** la empresa **RIDALINE S.A.** (Oferta N°1),

no presenta el Anexo 2 de antecedentes de la empresa, exigido en el punto 4.2 del Pliego de Condiciones a fojas 17; **c)** la empresa **TAGACA S.R.L.** (Oferta N° 2), ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación que surge del cuadro de ponderaciones obrante a fojas 211 de las presentes actuaciones; **d)** los representantes de la empresa citada en el literal c) precedente no se encuentran en la Dirección General de Registro de Deudores Alimentarios

V) el Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 005 informa que existe crédito suficiente para atender las erogaciones emergentes de la citada contratación;

CONSIDERANDO: que en el caso, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones públicas y por tanto no existe inconveniente alguno en proveer de la forma aconsejada;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 33 y siguientes del TOCAF, resolución ministerial de fecha 6 de noviembre de 1995 y resolución Ministerial N°96 de fecha 9 de abril de 2018;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Adjudicar la **Licitación Pública N° 5/17**, cuyo objeto es **“Adquisición de hasta dos plataformas de manejo de fluidos automatizada para Elisa, para los Departamentos de Bacteriología y Virología de la División de Laboratorios Veterinarios “Miguel C. Rubino” (DILAVE), de la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP, sitios en la Ruta 8, kilómetro 17.500 de Montevideo”** por la cantidad de 1 (una) plataforma de manejo fluido automatizada para Elisa: a la empresa **TAGACA S.R.L.** por un precio total general de USD 218.950 (dólares estadounidenses doscientos dieciocho mil novecientos cincuenta) .
2. La obligación emergente se atenderá de la siguiente manera: \$ 3.650.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos cincuenta mil) con cargo al Proyecto de Inversión 760, Objeto del Gasto 331 de la Financiación 1.1 Rentas Generales, del Programa 320 “Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios”, y el saldo estimado de \$ 2.918.500 (pesos uruguayos dos millones novecientos

dieciocho mil quinientos), con cargo a recursos ya transferidos al Convenio firmado entre la CND y el MGAP, cuyo beneficiario es la U.E. 005 Dirección General de Servicios Ganaderos.

3. Pase a la intervención previa del Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas de la República.
4. Siga al Departamento de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 001 para que se notifique en expediente a las firmas intervinientes.
5. Cumplido, siga al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 005 a sus efectos y comuníquese a DILAVE.



Dr. Marcelo Rodriguez
Encargado de la Dirección General

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or initials in the center of the page.

Small handwritten mark or number in the top right corner.

Small handwritten mark or number on the right margin.

Small handwritten mark or number on the right margin.